

## **SESION ORDINARIA N°48 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2002.-**

Se inicia la sesión a las 15:00 horas, preside el Sr. Alcalde Don Nelson Aguila Serpa, y asisten los Concejales Sres.: Ignacio Tapia Gatti, Marcelo Fuentes García, Marco Olivares Cárdenas, José Sandoval Gómez y Sra. Verónica Fernández Leal, y de Secretario el funcionario Teodoro González Vera.

Sr. Alcalde, que se abocarán al estudio final y aprobación del Presupuesto Municipal año 2003, para lo cual solicita que se permita el ingreso de los funcionarios Sres.: Guido Bórquez y Fernando Alvarado de la Secplan, Sres. Edmundo Alvarez y Santos Oyarzo, de la Dirección Adm. y Finanzas, que el estudio fue entregado en Septiembre y en el documento se mencionan explicaciones de como se hizo este trabajo, que se consideran todos los servicios a la comunidad, que parte con M\$351.000, el gasto en alumbrado público proyectado es de M\$118.000, la inversión real aumenta siendo cercana al 23% del presupuesto anual ; se consideran las transferencias mas necesarias, como ser: Centro Abierto Pobl. Juan Soler M.; que en Salud se parte con una aprobación de transferencia de M\$100.000 y se necesitará un total de M\$145.000, debiendo aprobarse M\$45.000 cuando haya mayores ingresos, haciendo presente que en el presupuesto presentado se consideró un aporte de M\$160.000, el cual bajó debido a reajuste del per cápita, el presupuesto es conservador para no generar gastos y expectativas que no se podrán cumplir.

Sr. Ignacio Tapia, consulta si se conoce el nuevo coeficiente del Fondo Común y lo que se recibirá el próximo año por este concepto.

Sr. Marcelo Fuentes, menciona que Coquimbo por concepto del Fondo Común recibe cerca de mil millones de pesos más que La Serena, porque consiguieron ser declarada Comuna Turística; habría que ver una gestión de este tipo para nuestra comuna.

Sr. Marco Olivares, que el modo de cómo se distribuye el Fondo Común, la forma de obtener los coeficientes es muy difícil de entender, señalando que la Sra. Verónica Fernández le facilitó libro sobre este tema. La Sra. Fernández ratifica lo complejo del cálculo del Fondo Común.

Sr. Alcalde, la Subdere no ha enviado ningún antecedente sobre el coeficiente ni los montos que recibiremos por concepto del Fondo Común.

Sr. José Sandoval, consulta sobre la cuenta 31.50.002, porque le parece que sube el monto con respecto a lo de este año.

Sr. Edmundo Alvarez, que se aumenta por que se quiere hacer un Leasing para reponer un camión tolva, si lo aprueba el Concejo Municipal.

Sr. José Sandoval, por qué se pasan dineros a "Educación Gastos Operacionales" cuenta 25.31.003.01, cuando la Corporación tiene recursos en esa área.

Sres. Concejales le hacen presente que se trata del pago de sueldos que implica el funcionamiento del Depto. Cultura, Museo, Archivo Chiloé.

Sr. Alcalde, que en el 33.87.001 "Serviu", se consideran M\$5.000 y fueron aprobadas 5 calles para la Pavimentación Participativa, siendo el total de M\$21.000, por lo que habría que suplementar dentro del próximo año M\$16.000. Las calles a pavimentar son: Pasaje Los Claveles de la Población Juan Soler M.; Videla; Pasaje San Martín; el Canelo; y Pasaje Francisco Silva.

Sr. Marcelo Fuentes, que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que se debe hacer la programación anual junto al presupuesto, cuando no hay Pladeco faltan datos, pero el presupuesto debe ser con metas, planes de acción; considera que se debe revisar la cantidad del gasto en seguros; debería haber un estudio para medir el gasto en horas extraordinarias; que baja el ítem de inversión y sube el subtítulo 22; que en difusión hay M\$19.000 y las filmaciones del Concejo por parte de la TV. debe ser editada, con lo medular y en forma imparcial, además, sólo figura el Alcalde en las publicaciones que realiza el Municipio; en actividades municipales el monto es de M\$50.000 y desea saber cuales son las cosas que se realizarán, tener un documento detallado, falta respaldo; en que consiste el gasto arrendamiento inmuebles que es por la suma de M\$16.000.

Sr. Edmundo Alvarez, en cuanto a los seguros indica que han llegado nuevas empresas, a las cuales se les cotizará para ver si hay ofertas más convenientes al interés municipal.

Sr. Alcalde, las actividades municipales son todas las cosas que se realizan por el Depto. de Cultura, festivales, aniversarios, concursos, oficina de la juventud con sus actividades; en arriendo se tiene el Museo M\$770 mensuales, M\$340 Juzgado de Policía Local mensual, las dos oficinas de los Concejales, oficina en Rilán; que la ley indica que el presupuesto se hace a nivel de subtítulo, ítem y asignación. Sobre las publicaciones, las municipalidades hacen revistas mensuales, anuales, y nosotros haremos una revista vía anual; y las publicaciones siempre se hacen a nombre del Alcalde y Concejo, hubo una oportunidad en que se cometió error involuntario por parte de funcionario que mencionó sólo al suscrito al felicitar a los docentes en su aniversario.

Sr. Edmundo Alvarez, da lectura al Clasificador Presupuestario en lo que comprende "Publicidad y Difusión".

Sra. Verónica Fernández, que en lo de difusión, sobre todo del Concejo, sea hecho por el Municipio con personas profesionales, debiendo la filmación ser editada.

Sr. José Sandoval, que está de acuerdo con la Concejal, en cuanto a que se debe mejorar la difusión en todos los ámbitos.

Sr. Marcelo Fuentes, que el aporte a Salud de M\$100.000, debe ser para fines específicos, de acuerdo al Dictamen N°43.206, que se debe saber cual es el tipo de gasto, sueldos, medicamentos, aguinaldos, etc.; en el subtítulo 31 tampoco se sabe para que tipo de estudios son los recursos; gastos computacionales; que caminos se tienen considerados; que calles se les normalizará el tránsito; el Plan de Desarrollo Turístico de M\$8.000, a que se destina; Plazuelas Urbanas, cuales; Miradores Turísticos M\$15.000, donde se harán.

Sr. Alcalde, si se detalla tanto y por ejemplo se hace un arreglo que contemplaba M\$5.000 y salen M\$6.000, se debe solicitar la aprobación del Concejo, lo cual entraba la gestión. El presupuesto lo hacen los funcionarios, los pedidos y programas específicos lo hacen las Unidades Municipales; que los caminos que se arreglan son generalmente pedidos del Concejo que indica cuales están en malas condiciones en determinadas épocas.

Sr. Marcelo Fuentes, que este presupuesto sólo refleja la proyección del gasto, y que hizo mención de varios ítems con el objetivo de aprobar bien el presupuesto.

Sr. Guido Bórquez, que el Concejo maneja los estudios y señala que calles se deben considerar, que es necesario hacer, sobre los miradores hay todo un estudio que está en la Secplan a disposición de los que deseen interiorizarse.

Sr. Alcalde, que hubo que hacer el estudio de ingeniería de la Avda. Pablo Neruda porque se hará un Liceo y esto no estaba planificado.

Sra. Verónica Fernández, que habría que revisar los gastos telefónicos y horas extraordinarias; en las actividades municipales con presupuesto de M\$50.000, se ocupa en eventos de verano y se debería contemplar también en invierno, subiéndose el monto si fuese necesario; que se debe capacitar a todo el personal municipal en el año 2003 para realizar gestión, objetivos, metas, para evitar muchas de las consultas del Concejal Fuentes, la gestión moderna no permite tanta traba, en cuanto a llegar a conocerse todo lo proyectado en forma tan desagregada, y que las cosas se pueden presentar de una forma macro.

Sr. Edmundo Alvarez, que en el gasto de teléfono hay que considerar Internet, con un monto de M\$6.000 anuales, que ahora detallarán los gastos de fonos fijos, de móviles y otros; se eliminaron todos los celulares de los choferes del Taller Municipal, reemplazándose por equipos de radio VHS.

Sr. Santos Oyarzo, que se utiliza un buen plan de Internet, lo que permitirá tener un Infocentro Computacional para estudiantes en el Municipio.

Sr. Alcalde, que es necesario reducir los gastos, porque redundan en beneficio de la inversión; en los gastos operacionales con qué nos comparamos, existen coeficientes que digan que si se ingresa una cantidad de dinero cuanto es lo que se puede gastar, por ejemplo, en teléfono que porcentaje egresar.

Sr. Edmundo Alvarez, el subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo" tiene presupuestado M\$680.420 y en el ítem "Servicio a la Comunidad" se tiene un monto de M\$350.920, quedando un gasto real de M\$329.500; que los gastos han aumentado con la desaparición del DAE (Dirección de Aprovisionamiento del Estado), en que los artículos eran baratos y adquiridos a valor neto, que la política es pasar todo a los privados.

Sr. Alcalde, que los gastos de "Servicio a la Comunidad" comprende entre otros, la luz de las calles, el agua de los grifos gastados en incendios, lo cual es pagado por el Municipio.

Se elimina el 31.70.015 "Mejoramiento Plaza de Armas" por estar con valor "0".

Sr. José Sandoval, que no hay que olvidar la suplementación en el Area Salud de la Corporación y la Pavimentación Participativa.

**El Concejo acuerda por unanimidad** que cuando existan los recursos disponibles, se suplementará el Area de Salud de la Corporación Municipal en M\$45.000, para completar la transferencia de M\$145.000 en el año 2003, y que al Subtítulo 33, Item 87, Asignación 001 "Serviu", se le otorgará los M\$16.000 para completar el aporte de M\$21.000 para la pavimentación de las 5 calles aprobadas.

**Se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2003, por un monto de M\$2.164.880.**

Sr. Fuentes, aprueba el presupuesto con las observaciones indicadas anteriormente.

Se autoriza que el Presupuesto quede como anexo a la presente acta, dejando constancia que los Sres. Concejales cuentan todos con el ejemplar respectivo.

Sr. Alcalde presenta proposición de modificación presupuestaria por M\$840.

Sr. Santos Oyarzo, que hubo consulta del Asesor Jurídico a Contraloría Regional, y como Municipalidad no podíamos hacer un trabajo de Salud, el Concejo acordó transferir los recursos al Hospital de Castro, esta semana se realizó reunión con la Directora del Hospital y su Jefa de Finanzas, las cuales expresaron que no podían recibir los fondos de acuerdo a instrucciones recibidas de Pto. Montt, lo cual es raro pues el Presupuesto de la Nación es uno sólo; en vista de ello, se solicita que se pase el aporte a la Corporación Municipal.

**El Concejo acuerda por unanimidad** la siguiente modificación presupuestaria para la cancelación de honorarios de Estudio Normalización Area Salud:

**Disminución de Egresos**

25.33.007.009	Hospital de Castro	M\$840
---------------	--------------------	--------

**Suplementación de Egresos**

25.31.004	Salud, Pers. Jurídica Privada	M\$840.-
-----------	-------------------------------	----------

Sr. Alcalde indica que se tratará la solicitud de comodato del Museo de Arte Moderno, para lo cual se cuenta con la presencia del Sr. Patrieck Mienert R.

Sr. Asesor Jurídico, que para pasar el terreno hay dos modalidades, una por permiso y otra por comodato, para lo cual los Sres. Concejales deben indicar pautas para redactar documento, como ser años de cesión, superficie, situación de los bienes inmuebles que se construyan, etc.; que es conveniente colocar una cláusula o causal en que el Municipio pueda solicitar la restitución del terreno cuando sea necesario al interés municipal.

Sr. Alcalde propone realizar contrato de comodato.

Sr. José Sandoval se opone al comodato, indicando que desde que asumí como Alcalde el Sr. Nelson Aguila el Concejo acordó no hacer mas entrega de terrenos.

Sr. Marco Olivares, propone dos años, período que le resta al actual Concejo, renovable; en cuanto a la superficie propone 5.000 M2.

Sr. Ignacio Tapia, comodato por 20 años, superficie de acuerdo a plano municipal, menos el sector donde están los estanques de agua.

Sr. Marcelo Fuentes, período 25 años, superficie la de los deslindes actuales, menos el lugar de los estanques de agua.

Sra. Verónica Fernández, propone 20 años, superficie plano municipal, menos sector estanque de agua y permiso permanente para la revisión de la instalación de agua que pasa por dicho terreno.

Sr. Alcalde, está de acuerdo con lo propuesto por la Sra. Verónica Fernández.

Sr. Alcalde, que las instituciones quedan pero vienen otras personas que pueden entrar en conflicto con el Municipio, y como hemos visto se pierde en la Justicia.

Sra. Verónica Fernández, consulta que pasa si después otras personas hacen de esto una actividad lucrativa.

Sr. Marco Olivares, los costos de luz, agua y contribuciones deben pagarlos los comodatarios.

Sr. Asesor Jurídico, que la cláusula que indique la restitución del terreno cuando las necesidades del Municipio así lo requieran, es una causal genérica que no nos obliga ante la Justicia a hacer una fundamentación completa en caso de querer dar fin al comodato.

**Se acuerda por mayoría absoluta**, con el voto en contra del Concejal Sr. José Sandoval G., realizar contrato de comodato a favor de la "Corporación Museo de Arte Moderno Chiloé", Persona Jurídica por Decreto N°1245 de fecha 17.09.92, del Ministerio de Justicia, con las siguientes cláusulas principales: Realización de actividades culturales, recreativas y de esparcimiento propias de los estatutos de la Corporación; las dimensiones y superficie se detallarán en croquis confeccionado por la Dirección de Obras Municipales; el préstamo gratuito será de 20 años, pudiendo ser renovado por períodos iguales si no hay manifestación de ponerle término, con aviso de dos años de anticipación; la Municipalidad tiene la faculta discrecional de exigir la restitución del inmueble objeto de este comodato, si las necesidades así lo requieran, en cualquier época; los gastos comunes serán de cargo de dicha Corporación; las mejoras que se realicen quedarán a beneficio municipal; facilidades para realizar las reparaciones del sistema de agua potable del Parque Municipal. El Sr. Asesor Jurídico deberá redactar el contrato de comodato respectivo para la firma del Sr. Alcalde y de los interesados, previa presentación de documentos que acrediten la vigencia de la personería y de la directiva.

Se recibe al Sr. Luis Bórquez, el cual presenta los antecedentes de los postulantes al Premio de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro.

Sra. Verónica Fernández, para el próximo año los postulantes que no sean patrocinados no se presenten al Concejo. Todos los Concejales están de acuerdo con lo expuesto.

**El Concejo acuerda por unanimidad** otorga el Premio de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro año 2003 al Sr. Amador Cárdenas Paredes, folclorista.

Se lee Informe de la Comisión Técnica de Propuesta Pública de Aseo Domiciliario, en que se presentaron 2 postulantes y sólo uno de ellos cumplió con las bases administrativas.

**El Concejo acuerda por unanimidad** el otorgamiento de la Concesión "Prestación de Servicios de Aseo Domiciliario, Comercial, Ornato Urbano y Otros Servicios Comunitarios de la Comuna de Castro", a la Empresa de Servicios "San Pedro Ltda.", por un monto mensual de \$15.830.967, por período comprendido entre 01.01.2003 al 31.12.2004.

Se lee Informe de la Sección Rentas y Patentes en lo referido a las Patentes de Alcoholes Morosas.

**El Concejo acuerda por mayoría absoluta** el que se proceda a la clausura en forma inmediata e indefinida de los locales morosos patentes de alcoholes. Votaron por el acuerdo los Sres. Sandoval, Olivares, Sra. Fernández y Alcalde; Sres. Tapia y Fuentes proponían clausura al 31.12.2002.

Se procede al análisis de la Ordenanza de Derechos Municipales.

**El Concejo Municipal acuerda por unanimidad** modificar la Ordenanza Municipal N°1, para Regularizar Forma de Cobro y Monto de Derechos Municipales, como sigue: Artículo 4º, punto 1: fusiona las letras a) y b), y la c) pasa a ser letra b), quedando:

**a) Subdivisiones y loteos: Del avalúo fiscal 2%.**

Artículo 6º, modifícase cobro derechos de las letras d) y g), quedando:

**d) Sector zona 3 (Párvulos) valor del sitio de 0,75 x 1,50 mts.: 0,70 U.T.M.**

**g) Sector zona 4-C (Sepultura bajo tierra), valor del sitio: 0,70 U.T.M.**

Artículo 7º, punto 2, disminuyéndose cobro derechos, quedando:

**2. Vehículo transporte pasajeros, hasta 10 mts., previo informe favorable de Carabineros de Chile, 10 U.T.M.**

Artículo 10º, agréguese a la letra e) y a los Artículos 179 y 180, los incisos aplicables, quedando:

**e) más gastos de alimentación, por día 0,05 U.T.M.**

**"artículos 179, inciso 1º y 180, inciso 1º, de la Ley de Tránsito, ..."**

Artículo 12º, punto 6, letra a), elimina la siguiente cláusula y en el punto 10 agréguese el siguiente párrafo final, quedando:

- **Sin modulo, por día: 0,15 U.T.M.**

**Se permite la colocación de lienzos con propaganda sólo para eventos culturales, deportivos y de beneficencia en la ciudad de Castro, quedando expresamente prohibido ocupar el siguiente perímetro: calle Ramírez, entre Los Carrera y Serrano; Los Carrera hasta Chacabuco, pasando por Portales y Balmaceda; Chacabuco entre Balmaceda y Thompson; Chacabuco hasta Ramírez, pasando por Thompson y Serrano.**

Artículo 13º, letra c), se agrega un nuevo cobro y en la letra d) se rebaja monto y se cambia el punto por una coma y se agrega frase final:

**c) Para funciones de cine con arriendo de local (fines de semana), cobro mensual: 4 U.T.M.**

**d) Con fines políticos: por hora uso 0,5 U.T.M.**

**", devolviéndose la garantía una vez recibido conforme el local."**

Se analiza modificación a la Ordenanza N°9 sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas.

**El Concejo acuerda por unanimidad modificar el horario de atención de la letra H del Artículo 5º, quedando: **Horario de apertura 07:00 A.M.****

Se analiza la modificación a la Ordenanza N°8 sobre Cobro de Derechos por el Servicio Domiciliario de Aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazo.

El Concejo acuerda por unanimidad sustituir el Artículo 15º y modificar parte del inciso 3º del Artículo 16º, quedando:

**ARTICULO 15º:** La Municipalidad podrá conceder rebaja o exceptuar del pago de la tarifa de aseo domiciliario a los usuarios de unidades habitacionales que no tenga deudas impagas anteriores por este concepto y en las siguientes condiciones:

a) Exención total de pago: Podrán acogerse las viviendas o unidades habitacionales cuyos residentes presenten alguna de las siguientes situaciones:

- Que se trate de usuarios con puntaje Cas 2 inferior a los 500 puntos.
- Que el Jefe de familia sea mayor de 65 años de edad, beneficiario del sector publico de salud, clasificado en las categorías A,B,C. y D de Fonasa, o de la atención publica de salud.
- Beneficiarios del sector público de salud clasificados en las categorías A y B de Fonasa, o de la atención pública de salud..
- Que los ingresos mensuales del grupo familiar sean inferiores a 6 U.F. mensuales.

- Beneficiarios del Programa Chile Solidario: "Programa Puente, entre la Familia y sus derechos".
- b) Rebaja del 50 % : Podrán acogerse las viviendas o unidades habitacionales cuyos residentes presenten la siguiente situación:
- Que se trate de usuarios que registren un puntaje hasta de 600 puntos y cuyo ingreso familiar no supere las 10 UF mensuales.

Para los efectos de aplicación de lo estipulado en los puntos a) y b), el valor de la UF. será el del mes de Enero del año en que se aplicará el beneficio.

c) Podrán establecerse excepciones al cumplimiento de lo señalado en el punto a) y b) del presente artículo, solo en el caso de situaciones socioeconómicas graves, debidamente justificadas, como por ejemplo: enfermedades catastróficas, que afecten a algún miembro del grupo familiar, y que solamente serán resueltas por Asistente Social del Municipio, quien podrá autorizar la exención o rebaja previo estudio de cada situación en particular, para lo cual el solicitante deberá presentar toda la documentación que justifique y compruebe la situación que motiva la solicitud del beneficio.

**ARTICULO 16º:** Modificase el inciso tercero, en la parte donde dice: " El beneficio se otorgará por un periodo de un año ...", **debe decir " El beneficio se otorgará por un periodo de tres años, ..."**.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°47 del 03.12.2002.

El Concejo ve informe enviado por la Corporación Municipal sobre solicitud de los Profesores Felipe Montiel y Nelson Torres, y decide que el Secretario de la Corporación Municipal los llame a conversar para que se haga una proposición al Concejo sobre aumento de remuneraciones.

**INFORME SR. ALCALDE ART 8º DE LA LEY N°18.695:**

1. Contrato Ejecución de Obra "Edificio Municipal - Oficinas de Finanzas", de fecha 02.12.2002, contratista Sr. Miguel Galindo Gallardo, monto \$1.350.000.
2. Contrato Adquisición de Letreros Turísticos, del 03.12.2002, Empresa Sr. Guillermo Maldonado Peñaloza, monto \$1.917.500; corresponde a la confección de 25 letreros de madera de alerce grabados bajo relieve de 1.00 x 0.30 metros x 1" de espesor, incluye toma grilletes, barniz, poliuretano y letras reflectantes blancas en Scotchlite 3M. de alta densidad.
3. Contrato Ejecución de Estudio del 05.12.2002, Consultora Sra. Susana Salamanca Morales, monto \$1.533.000; corresponde a : Diseño de Pavimentación y de Aguas Lluvias de las vías: (1) Pasaje Bellavista (Inicio - T. de pasaje); (2) Calle Cancha Rayada (Antonio Quintanilla - T. de calle); (3) Calle José Vargas Alfán (Bellavista - José Vargas Alfán); (4) Calle Facundo Pérez (C. Rayada - Facundo Pérez), y (5) Calle Elena Calderón (F. Pérez - Piloto Samuel Ulloa) Sector Quinta Ramos, ciudad de Castro.
4. Contrato Ejecución de Estudio del 05.12.2002, Consultora Sra. Susana Salamanca Morales, monto \$1.057.500; corresponde a : Diseño de Pavimentación y de Aguas Lluvias de las vías: (1) Calle Piloto Samuel Ulloa (Ignacio Carrera Pinto - Elena Calderón); (2)

Pasaje Ignacio Carera Pinto (Piloto Samuel Ulloa - T. de calle), y (3) Pasaje Los Tulipanes (I. Carrera Pinto - Termino) sector urbano ciudad de Castro.

**CORRESPONDENCIA DESPACHADA CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Oficio N°121 del 28.11.2002, citación Sres. Concejales sesión ordinaria día 03.12.2002.
2. Oficio N°122 del 06.12.2002, citación Sres. Concejales sesión ordinaria día 10.12.2002.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Decreto N°656 del 28.11.2002, cancelación abogado Sr. Jaime Javier Barría Gallegos \$6.000.000, por concepto avenimiento de fecha 06.11.2002 que pone término al juicio causa Rol N°20.422, tramitada en Juzgado de Letras de Castro.
2. Decreto N°671 del 04.12.2002, transferencia Consejo Local de Deportes y Recreación de Castro \$3.710.000; destinado a la adquisición de pendones, lienzos, trofeos, máquina marcación líneas estadio municipal, pintura para marcar cancha, afiches volantes, credenciales, entradas, gorros, poleras, banderines, barra oficial, y otros gastos relacionados con el Campeonato Nacional de Fútbol Amateur año 2003 a realizarse en esta ciudad.
3. Memorándum N°27 de la Encargada Sección Rentas y Patentes, del 06.12.2002; solicitud de traslado patente de supermercado a nombre de Sr. Pedro Gustavo Marío Aguilar.  
Concejo Municipal aprueba el cambio de dirección del supermercado.
4. Carta Unión Comunal Juntas de Vecinos Castro, de Noviembre 2002; solicita subvención año 2003 , para gastos funcionamiento oficina, monto \$3.000.000.  
Pasar este documento a carpeta de subvenciones.
5. Carta de fecha 03.12.2002, Director Museo Municipal castro; informe visitas mes de Noviembre 2002. (Visitas extranjeras = 477 personas, nacionales = 858 personas).
6. Ord. N°77 del 19.11.2002, Secretario Técnico Asociación de Municipios Chiloé - Red Prorural; propuesta de aporte a Asociación año 2003, correspondiendo a Castro la suma de \$2.542.656 (acuerdo reunión Alcaldes 05.11.2002, aporte en función a proporción número habitantes por comuna).

Sr. Marcelo Fuentes, que es conveniente tener una Asociación Provincial de Municipalidades que defienda en conjunto los proyectos, como el turismo por ejemplo.

Sra. Verónica Fernández, señala que no ve la labor coordinadora de la Asociación Provincial de Municipalidades; el aporte requerido es muy alto.

Sr. Marco Olivares, que se puede argumentar algo favorable a la Asociación como es el Pro-Rural, el monto que cobran es muy alto, debiendo ser menor, debe haber representación de todas las comunas y de todos los Partidos Políticos.

Sr. José Sandoval, que se está hablando de un gasto municipal y desearía ver un programa de la Asociación Provincial de Municipalidades, así como algunos piden tantos programas al Municipio; no hay por qué pagar lo que ellos fijen, el programa diría se arregla caminos con minga, contratar un profesional que le sirva a todos los Municipios, si viera algún fruto apoyaría esto.



Sr. Alcalde, que no puede entregar subvención a esa Asociación porque hay rendición de cuentas pendiente; hubo un acuerdo para el turismo en que los 10 Municipios aportarían y sólo lo hemos hecho 4, propone que se pague cuotas iguales por comuna.

Sr. Ignacio Tapia, que es conveniente que funcione la Asoc. Provincial, que el Presidente Alcalde de Ancud se acerque a los Concejales, si hay unión como provincia tendremos mas representatividad.

El Concejo acuerda oficiar indicando que se aporta monto de M\$1.000 para el año 2003. No está de acuerdo con esto el Concejal Marcelo Fuentes; indicando que los Alcaldes se reúnan para proponer después el monto al Concejo.

7. Carta de fecha 07.11.2002, de Sr. Presidente Canal Vecinal de Clubes Deportivos Castro; solicitan aporte económico para participación jóvenes futbolistas (Sub-16) en 1er. Mundialito Internacional a realizarse en Quellón del 04 al 12 Enero 2003, y Mundialito en Comuna de Ancud en el mes de Febrero 2003; cada una de estas actividades tiene un costo por inscripción de \$200.000 aproximadamente.

Analizado el Concejo acuerda por unanimidad el otorgar la suma de \$200.000 si el presupuesto lo permite, facultándose al Sr. Alcalde para realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

8. Ord. N°048 del 04.12.2002, de Director Regional Protección Civil y Emergencia Xa. Región "Los Lagos", solicita consideración en Presupuesto 2003 variable "Protección Civil y Emergencia", en la selección de los proyectos que el Municipio llevará a cabo el próximo año.

### **VARIOS:**

Se hace entrega a todos los miembros del Concejo de fotocopia del Ord. N°427 de 09.12.2002, de la Corporación Municipal, con los ingresos y gastos presupuestarios del Departamento de Salud año 2003. También se entrega fotocopia del Ord. N°929 del Jefe Regional Pto. Montt de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, referido al cobro de "tratamiento de aguas servidas".

Sr. Ignacio Tapia, que se tapen los hoyos en calle Ramírez antes de llegar a Freire y en Sotomayor frente a Comercial Chiloé.

Sr. Marcelo Fuentes, consulta que pasa con la Rampa del Puerto de Castro y el gimnasio de calle Intendente García.

Sr. Alcalde, que la obra se inaugura el 30 de Diciembre y viene el Subsecretario de Obras Públicas, el cual lo entregará al Municipio y de conformidad a lo acordado se traspa a la Emporchi. Los Sres. Mario Contreras y Manuel Oyarzo, de la Cámara de Comercio, vinieron a conversar que retirarán la infraestructura del gimnasio mencionado. El Pladeco será tratado el día martes 17 de Diciembre desde la mañana, en la Hostería de

Castro y habría que hacer reunión extraordinaria para el tema de la concesión de alumbrado público y semáforos.

El Concejo acuerda por unanimidad realizar sesión extraordinaria el día martes 17.12.2002, a las 15:00 horas, en el Hotel Esmeralda de Castro, para aprobar acta de esta sesión y otorgar la concesión de alumbrado público y semáforos.

**Tabla próxima sesión:**

- 1) Aprobación acta sesión extraordinaria.
- 2) Informe Sr. Alcalde Art. 8º Ley N°18.695.
- 3) Correspondencia despachada.
- 4) Correspondencia recibida.
- 5) Varios.-

Se finaliza la sesión a las 21:30 horas.-

NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

IGNACIO TAPIA GATTI  
CONCEJAL

MARCELO FUENTES GARCIA  
CONCEJAL

MARCO OLIVARES CARDENAS  
CONCEJAL

JOSE SANDOVAL GOMEZ  
CONCEJAL

VERONICA FERNANDEZ LEAL  
CONCEJAL

TEODORO GONZALEZ VERA  
SECRETARIO